



Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)
Declaración sobre la Promoción de la Ética
en la Administración Tributaria

PREÁMBULO

Los países miembros del CIAT, reunidos en La Habana, Cuba; con motivo de la 53ª Asamblea General del CIAT.

CONSIDERANDO

- El respaldo dado por los miembros del CIAT en su 30 Asamblea General en 1996 en Santo Domingo, República Dominicana, a la Carta-Documento “Atributos mínimos necesarios para una sana y eficaz administración”.
- La decisión adoptada en la 37 Asamblea General del CIAT celebrada en Cancún, México, en marzo de 2003, de ayudar a los Estados miembros a fortalecer sus programas de integridad.
- El compromiso asumido en la 38 Asamblea General del CIAT, celebrada en Cochabamba, Bolivia, en marzo de 2004, de apoyar el mandato dado al Consejo Directivo del CIAT, en relación con la elaboración de un Modelo Código de Conducta, y considerar otros mecanismos para promover la ética en la administración tributaria.
- La divulgación de la primera versión de la Declaratoria de Promoción de la Ética en la 39 Asamblea General del CIAT realizada en Buenos Aires, Argentina, el 19 de abril de 2005.
- La declaración del CIAT de 2011 en Quito, en la 45 Asamblea General del CIAT, cuyo tema principal fue la Moral Tributaria como Factor Determinante en el Mejoramiento de la Eficacia de la Administración Tributaria.
- La 50 Asamblea General de México 2016, donde se renueva la Declaración de 1996 de República Dominicana.



- Los trabajos del Comité Permanente de Ética del CIAT, que son una expresión institucional del compromiso del CIAT con el desempeño ético de las administraciones tributarias (AATT), lo que ha permitido desde su creación la elaboración de herramientas e instrumentos para promover el desempeño ético de las organizaciones, la implementación de códigos de conducta y manuales de control interno en los países miembros. La difusión de buenas prácticas en esta materia y que, en la actualidad, impulsa y promueve un programa de aseguramiento de la integridad y los valores de las administraciones tributarias y de lucha contra la corrupción.

RECONOCIENDO

- Los esfuerzos permanentes de los países miembros por atender el fortalecimiento ético en sus administraciones tributarias.
- Que los retos de la globalización, la economía digital y otras tendencias relacionadas con la tributación tienen implicaciones en el desempeño ético de las personas dentro de las instituciones públicas dedicadas a esta labor, y les exigen una constante mejora en sus competencias y desempeño.
- Que la corrupción impacta gravemente en las economías nacionales, lastra las posibilidades de crecimiento, frena la lucha contra la desigualdad y menoscaba el prestigio de las instituciones.
- Que las administraciones tributarias desempeñan un papel fundamental recaudando los recursos públicos necesarios para cumplir los objetivos sociales y económicos de los países.
- Que la forma en que un país administra sus políticas tributarias y la percepción que tengan los ciudadanos de la formalidad e integridad del gobierno depende en gran medida de cómo perciban a la administración tributaria.
- Que la integridad es un valor fundamental para todos los países siendo la corrupción un aspecto crítico que puede limitar gravemente la capacidad de la administración tributaria para cumplir su misión al socavar gravemente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.



Por todo lo anterior, los países miembros del CIAT en la sesión ordinaria de su Asamblea General proponen la:

Segunda Declaración sobre la Promoción de la Ética en la Administración Tributaria

- Que el cumplimiento de las exigencias éticas y legales que derivan del principio de transparencia y desempeño ético y la necesidad de avanzar en la buena gobernanza fiscal constituyen principios básicos e inspiradores del funcionamiento cotidiano de las administraciones tributarias que orientan y dan sentido al impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la mejora continua de los servicios que se brindan a los contribuyentes.
- Que las normas de integridad poco claras o exigentes o no respetadas en la administración tributaria hacen perder la confianza y el respeto de los contribuyentes por ésta y afecta adversamente la premisa fundamental en que se basan los sistemas de cumplimiento voluntario y auto-evaluación.
- Que la transparencia y la rendición de cuentas son prácticas indispensables para evaluar el desempeño de una administración tributaria, sus funcionarios tributarios, en general, con el fin de crear consenso social en torno a la tributación como una herramienta para el desarrollo.
- Que las conductas esperadas de los funcionarios tributarios deben ser comunicadas.
- Que en razón de los cargos que ocupan, los funcionarios tributarios se enfrentan a situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo ético.
- Que algunas de las funciones realizadas en una administración tributaria pueden exponer a riesgos de corrupción



AFIRMANDO

- Que la voluntad política y el compromiso para asegurar que las administraciones tributarias estén libres de corrupción debe ser prioritario para todos los gobiernos.
- Que la promoción de la integridad en la administración tributaria es un proceso proactivo, continuo, y preventivo que requiere la aplicación de medidas y estrategias integrales de largo plazo.
- Que es importante que el CIAT apoye a sus países miembros en la promoción y mantenimiento de la integridad en la administración tributaria.

DECLARAN que las administraciones tributarias deben tener programas de aseguramiento de la integridad, los valores y la lucha contra la corrupción, orientados a la promoción de la Ética que tomen en cuenta los siguientes factores clave:

1. Liderazgo y compromiso

La principal responsabilidad en la salvaguardia y promoción de la integridad en la administración tributaria recae en la máxima autoridad de la organización y en el cuadro directivo superior. Deben adoptar un relevante papel de liderazgo demostrando una posición inequívoca y clara con respecto a la integridad y reconocer que la lucha contra la corrupción se debe mantener a lo largo del tiempo, favoreciendo un ambiente propicio en la institución para que el personal en general comprenda y ponga en práctica las normas éticas o el modelo de integridad institucional.

2. Marco legal

Las leyes, reglamentos, procedimientos y directrices administrativas deben ser claras, precisas, públicas, y de fácil acceso.

3. Equidad

El régimen de derecho tributario debe ser justo y equitativo. Las leyes, reglamentos y políticas se deben administrar de manera transparente.



Los contribuyentes tienen derecho a un alto grado de certidumbre y consistencia en su trato con la administración tributaria. Tienen derecho a la presunción de su buena fe; a la aplicación imparcial de la ley, a la apelación de las decisiones y a la protección y confidencialidad de la información.

La información que se proporcione a los contribuyentes debe ser clara, exacta y fácilmente accesible.

4. Transformación Digital

La transformación digital de las AATT además de contribuir a la eficiencia y eficacia de la administración tributaria plantea nuevos riesgos en materia de seguridad de la información que las AATT deben afrontar.

Los sistemas de información deberán contemplar de forma estricta las reglas de seguridad informática para evitar la manipulación no autorizada de la información, atendiendo a normas y prácticas específicas de acceso, uso de la información y protección de información personal de los contribuyentes que constituye un derecho que debe garantizarse en todo momento.

5. Autonomía institucional

Para garantizar la integridad e imparcialidad de la administración tributaria se requiere su independencia para definir sus políticas y estrategias para controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante una estricta aplicación de la ley sin concesiones, favores o interferencia de autoridades superiores u otros miembros del poder político.

6. Mecanismos efectivos de control

La existencia de mecanismos sólidos de asignación de responsabilidades, y de rendición de cuentas, así como de órganos de control interno y externo, son elementos claves para la buena gobernabilidad que contribuyen a la salvaguardia de la integridad en las administraciones tributarias.



7. Códigos de Ética y/o Conducta

Un elemento fundamental de todo programa eficaz de integridad es la elaboración, emisión y aceptación de un Código de Ética y/o Conducta que establezca en términos muy prácticos y claros el comportamiento que se espera de los funcionarios tributarios. Estos códigos pueden ser una excelente herramienta para la salvaguardia y la promoción de la integridad en la administración tributaria.

8. Prácticas de gestión de los recursos humanos

La aplicación de políticas eficaces y de procedimientos de gestión de los recursos humanos cumple una función muy importante en la promoción de la ética en la administración tributaria. Entre las prácticas de gestión de los recursos humanos que han resultado útiles en tal sentido, cabe mencionar entre otras las siguientes:

- Procedimientos de selección y promoción justos, equitativos y transparentes;
- Nivel de remuneración competitivo;
- Existencia de una carrera administrativa;
- Regulaciones que garanticen a los funcionarios tributarios el ejercicio de sus derechos;
- Mecanismos oportunos de corrección en caso de comportamientos inadmisibles o inapropiados;
- Prácticas de designación, rotación y traslado de los funcionarios tributarios cuando sea apropiado;
- Programas adecuados de capacitación y perfeccionamiento profesional;
- Sistema de evaluación del desempeño y gestión de competencias;
- Ambiente laboral libre de discriminación y acoso;
- Alineamiento de la estrategia de RH a las estrategias de IT y Control Interno.

9. La Cooperación como instrumento de mejora continua

La Cooperación e intercambio internacional sobre buenas prácticas para el fortalecimiento ético y el desarrollo de instrumento para institucionalizar los sistemas de integridad, son una herramienta deseable, que permite capitalizar las experiencias entre organizaciones tributarias del mundo. Con el fin de optimizar los plazos y resultados de los programas internos de promoción de la ética.



10. El Combate a la Corrupción

El combate frontal a la corrupción exige mejoras y visión integral en todo el espectro organizacional de una administración tributaria, lo que implica intervenciones en las normas, los procesos, la infraestructura de recursos, el control interno, el capital humano y la relación con los contribuyentes. No sólo intervenciones punitivas, sino preventivas, que fortalezcan la cultura y los hábitos en pro del apego a normas y el desempeño ético.

Dada la importancia de la promoción de la ética en la administración tributaria, los representantes de los países miembros del CIAT reunidos en la 53 Asamblea General del CIAT en La Habana, Cuba, acuerdan a procurar activamente el desarrollo y la implementación de programas de integridad completos y sostenibles.

**Aprobado en La Habana, Cuba, el 23 de mayo de 2019 (53 Asamblea General del CIAT)
Centro Interamericano de Administraciones Tributarias**